

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 241 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ionica Bugilascu, contra don Marco Antonio Villanustre Cerqueiras, doña Gemma Becerra Lastra, “Hortofrutícola Galfrut, Sociedad Limitada”, y “Pimaysa Distribuciones Alimenticias, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto desestimando la oposición a la ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Desestimo la oposición presentada por uno de los ejecutados, don Marco Antonio Villanustre Cerqueiras, a la presente ejecución, que seguirá adelante en los términos señalados en el auto de fecha 4 de octubre de 2011, a favor de la ejecutante doña Ionica Bugilascu, contra los ejecutados “Hortofrutícola Galfrut, Sociedad Limitada”, “Pimaysa Distribuciones Alimenticias, Sociedad Limitada”, doña Gemma Becerra Lastra y don Marco Antonio Villanustre Cerqueiras.

Una vez firme la presente resolución hágase entrega a la parte ejecutante de la cantidad consignada de 3.464,58 euros correspondiente a resto de principal.

Este auto podrá recurrirse en el plazo de cinco días desde su notificación, mediante la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en los términos establecidos en el artículo 191.4.d).3 en relación con los artículos 192 y siguientes ambos de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Así lo acuerdo, mando y firmo.—Francisca Arce Gómez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 12 de los de Madrid.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Marco Antonio Villanustre Cerqueira, doña Gemma Becerra Lastra, “Hortofrutícola Galfrut, Sociedad Limitada”, y “Pimaysa Distribuciones Alimenticias, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.936/12)